 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 330,09,08-8
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 3
	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS	Fecha: 16/02/2026 Página 1 de 11

- 1. OBJETIVO** Apoyar las actividades de elección e instalación de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, brindando herramientas técnicas y logísticas que garanticen los espacios de participación establecidos en la norma vigente.
- 2. ALCANCE** Inicia con la capacitación a la Secretaría Técnica y enlaces de participación de las direcciones territoriales de la Unidad para las víctimas sobre los Protocolos de Participación y finaliza con la solicitud de la copia del acta de instalación de las Mesas Departamentales y la Mesa Nacional a las Defensorías Regionales y a la Defensoría del Pueblo respectivamente.

3. DEFINICIONES


ACTAS DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN: Son los documentos generados a nivel municipal por las personerías municipales, por las Defensorías Regionales en el nivel departamental y por la Defensoría del Pueblo en el nivel Nacional. En dichos documentos, se encuentra toda la información sobre la composición de la Mesa, los miembros elegidos por cupos a proveer, suplentes y cargos internos.

MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS: De acuerdo al Artículo 264 del Decreto 4800 de 2011, hoy compilado en el Decreto 1084 de 2015 Art. 2.2.9.1.4, son los espacios de trabajo temático y de participación efectiva de las víctimas, de orden municipal, distrital, departamental y nacional, elegidos y designados por las mismas víctimas y sus organizaciones y destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011 y los ajustes realizados por la Ley 2421 de 2024, sus decretos reglamentarios, la jurisprudencia y demás normas complementarias.

PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN: Son los instrumentos que establecen las garantías, las condiciones y los incentivos para concretar el derecho a la participación de las víctimas, fija los parámetros que orientan el funcionamiento de las mesas de participación y de los demás espacios de participación establecidos por la Ley 1448 de 2011, e implementado en la Resolución 1668 de 2020.

SECRETARÍA TÉCNICA: En virtud de la Ley 1448 y del artículo 287 del Decreto 4800 de 2011, hoy compilado en el Decreto 1084 de 2015 Art. 2.2.9.1.4, la Secretaría Técnica de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas serán ejercidas por las Personerías municipales y distritales en lo local, las Defensorías Regionales en lo departamental, y la Defensoría del Pueblo en lo nacional. En este marco, deberán realizar un conjunto de acciones de organización, control, apoyo y seguimiento, dirigidas a facilitar el proceso de participación efectiva de las víctimas, de modo que se garantice su efectiva y oportuna vinculación a los espacios de participación creados para estos efectos por la Ley 1448 de 2011.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 330,09,08-8
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 3
	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS	Fecha: 16/02/2026 Página 2 de 11

Una vez se cuente con la contratación del operador logístico para el cubrimiento de los recursos económicos y con la conformación del equipo de profesionales de la Subdirección de participación, se realizarán todas las actividades que aseguren la participación efectiva de las víctimas para el proceso de elección e instalación de las Mesas de participación efectivas de víctimas; y una vez expedidos los lineamientos de ejecución de las respectivas jornadas electorales, se desarrollarán los procesos de elección de las Mesas que a partir del año 2023 serán cada cuatro años.

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
Protocolo de participación Resolución 1668 del 2020. Protocolo de participación de comunidades Negras Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras del 2024	1. Capacitar a las secretarías técnicas (personerías y Defensorías del Pueblo) y enlaces de participación de las direcciones territoriales (DT) de la Unidad para las víctimas sobre los Protocolos de participación Resoluciones 1668 del 2020 y 03216 de 2024 como los demás en curso para pueblos y comunidades étnicas indígenas y Rrom.	Profesionales y contratistas de la Subdirección de participación que fungen como enlaces de participación nacional y territorial	Brindar las orientaciones de participación para el proceso de elección e instalación de las Mesas de participación a las secretarías técnicas y enlaces de participación nivel territorial de la Unidad para las víctimas en el primer trimestre año de la vigencia que corresponde el proceso de elección e instalación de las Mesas		Acta de reunión y listado de asistencia	Personerías a nivel municipal y Defensorías del pueblo a nivel departamental
Correo electrónico con fechas de	2. Recibir la programación de las fechas	Profesionales y contratistas de la Subdirección de	Establecer el cronograma de las elecciones e		Cronograma fechas elección e instalación	Subdirección de



Unidad para las Víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: 330,09,08-8

PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN

Versión: 3

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS

Fecha: 16/02/2026

Página 3 de 11

Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
elección por parte de la Secretaría técnica Personerías nivel municipal-Defensorías del pueblo nivel departamental)	de elección las mesas de participación nivel municipal y departamental	participación que fungen como enlaces de participación nacional y territorial	instalación de las Mesas de participación nivel municipal y departamental de la Subdirección de participación. Este proceso de programación se hace iniciando el quinto mes aproximadamente del año en el que se hace las elecciones de las Mesas de participación de acuerdo con los periodos que menciona la Resolución 1668 del 2020 Protocolo de participación efectiva de víctimas		mesas de participación nivel Municipal	participación
Lineamientos y/o instrumentos para la implementación y seguimiento a la participación e incidencia de las víctimas. Anexo técnico del operador Formato solicitud requerimiento operativo Lineamientos de	3. Identificar las condiciones logísticas y presupuestales para el desarrollo de la actividad y diligenciar los formatos que correspondan (cuando aplique)	Profesionales y contratistas de la Subdirección de participación que fungen como enlaces de participación nacional y territorial	Con unos quince (15) días hábiles antes de la fecha de elección de la Mesa de participación El/la encargado de la actividad identifica las especificaciones técnicas y logísticas para el desarrollo de la actividad, así como las características diferenciales de los asistentes, necesidades particulares para la movilidad y traslado y	X	Formato solicitud requerimiento operativo diligenciado Formato de solicitud tiquetes RUV diligenciado Solicitud de comisión de desplazamiento plataforma Ulises diligenciado (solo en casos que aplique la financiación por parte de la	Subdirector (a) de participación, supervisión del contrato



Unidad para las Víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: 330,09,08-8

PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN


Versión: 3

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS


Fecha: 16/02/2026

Página 4 de 11


Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
Gestión financiera y contable Formato de solicitud de tiquetes aéreos RUV Procedimiento solicitud y legalización de comisiones de servicio y desplazamiento al interior del País. Aprobación del director (a) territorial Convocatoria / invitación Plataforma Ulises			acceso al lugar, antes, durante y después de la actividad. Además, se solicita en el aplicativo Ulises de la entidad la comisión de desplazamiento de acuerdo con los lineamientos del grupo de gestión financiera y contable (cuando aplique) Los formatos diligenciados se remiten por correo electrónico al subdirector (a) de participación con (15) días hábiles antes de la fecha de elección e instalación de la Mesa de participación que una vez aprobado remitirá al área correspondiente con respecto al lineamiento de cada proceso. ¿El formato cumple con las condiciones técnicas? SI: cuenta con aprobación del Subdirector (a) de participación		Subdirección de participación)	

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 330,09,08-8
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 3
	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS	Fecha: 16/02/2026 Página 5 de 11


Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
			(correcto diligenciamiento del formato, viabilidad técnica y presupuestal) continua con actividad 4. NO: se vuelve a la actividad 3.			
Formato solicitud requerimiento operativo	4. Acompañar técnicamente y logísticamente el proceso de elección e instalación de la Mesa de participación departamental	Profesionales y contratistas de la Subdirección de Participación que fungen como enlaces de participación a nivel nacional y territorial	Realizar el acompañamiento y seguimiento en sitio al proceso de elección e instalación de las Mesas de participación departamentales		Informe misional de la jornada y acta de la elección e instalación de la Mesa de participación departamental	Subdirección de participación enlaces de participación de las direcciones Territoriales de la Unidad para las víctimas Secretaría técnica de la Mesa de participación departamental
Correo electrónico Solicitud información a la Defensoría del Pueblo Nacional	5. Solicitar información a la Defensoría del Pueblo Nacional sobre el listado de los delegados a	Profesionales de la Subdirección de participación	Establecer comunicación con la delegada de víctimas de la Defensoría del Pueblo Nacional como secretaria		Base de datos de los delegados/as	Subdirección de participación

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 330,09,08-8
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 3
	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS	Fecha: 16/02/2026 Página 6 de 11


Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
	la elección e instalación de la Mesa de participación nacional		técnica de la Mesa de participación nacional, el listado de las personas delegadas a la elección e instalación de la Mesas de participación nacional. El ministerio público a nivel municipal y departamental tiene aproximadamente 15 días hábiles después de haber finalizado la elección de las Mesas de participación efectiva de víctimas remitir las actas de elección a la Defensoría del Pueblo Nacional y a la Subdirección de participación de la Unidad para las víctimas en articulación con los enlaces de participación de las			

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 330,09,08-8
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 3
	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS	Fecha: 16/02/2026 Página 7 de 11

Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
			diferentes direcciones territoriales de la Unidad para las víctimas			
Mesa técnica preparatoria de elección e instalación de Mesa de participación nacional	6.Coordinar y articular con la Defensoría del Pueblo nacional, entidades del SNARIV y áreas internas de la Unidad para las víctimas el acompañamiento técnico para el proceso de elección e instalación de la Mesa de participación nacional	Profesionales de la Subdirección de participación	Establecer una mesa técnica con la Defensoría del pueblo nacional como secretaria técnica) y demás actores que acompañan técnica, metodológica y logísticamente el proceso de elección e instalación de la Mesa de participación nacional, en esta mesa técnica se pone a consideración también el acompañamiento de los/as enlaces de participación de las direcciones territoriales para acompañar técnicamente el proceso de elección e instalación de la Mesa de		Agenda, metodología procedimiento de elección e instalación de Mesas de participación efectiva de víctimas	Subdirección de participación Defensoría del pueblo nacional Enlaces de participación nivel territorial de la Unidad para las Víctimas (cuando aplique)


 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 330,09,08-8
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 3
	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS	Fecha: 16/02/2026 Página 8 de 11

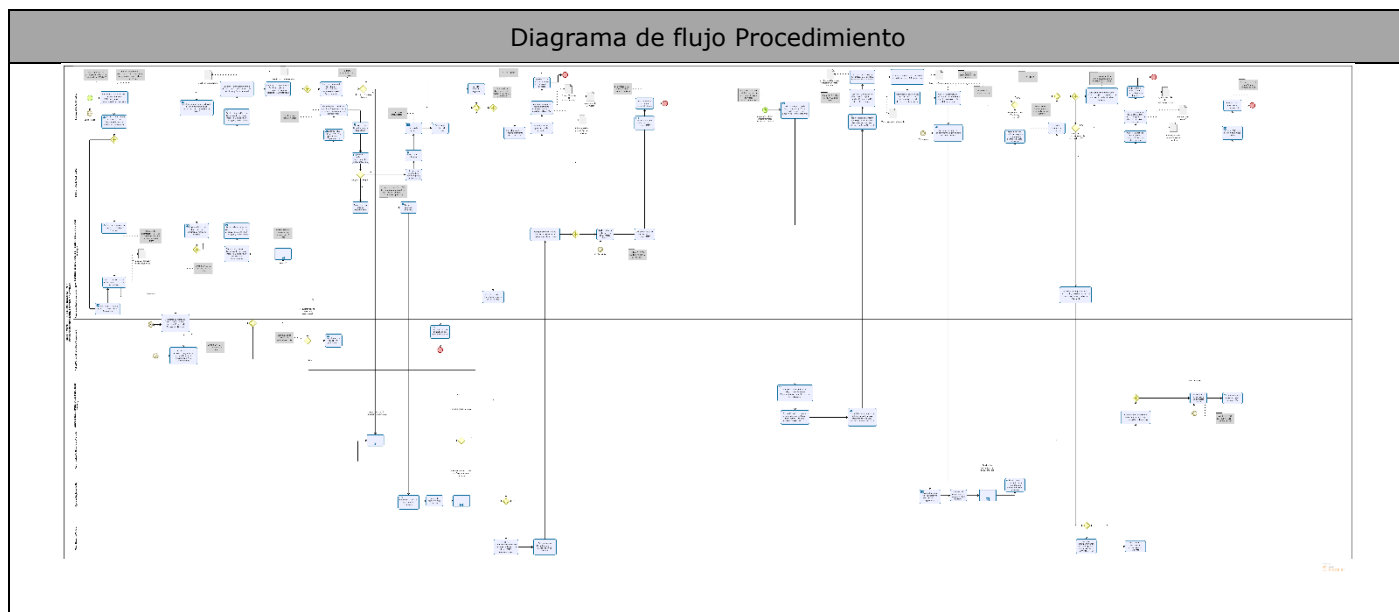
Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
			participación nivel nacional			
Lineamiento señalado en el punto 4	7. Solicitar al operador logístico aspectos técnicos, logísticos y presupuestales para la elección e instalación de las Mesa de participación Nacional	Profesionales de la Subdirección de participación	Diligenciar formato de requerimiento logístico con todos los aspectos técnicos, logísticos y presupuestales para llevar a cabo la elección e instalación de la Mesa de participación nacional	X	Formato solicitud requerimiento operativo	Subdirección de participación
Cronograma programación elección e instalación de la Mesa de participación Nacional	8.Revisar las fechas del cronograma para saber si cumple con lo programado	Profesionales de la Subdirección de participación	¿El cronograma cumple con lo programado? Si: el cronograma cumple con lo programado se continua con la preparación y ejecución de la jornada. No: El cronograma no cumple con lo programado se continua con la actividad 11.	X	Formato solicitud requerimiento operativo	Subdirección de participación
Solicitud comisión	9.Solicitar en aplicativo Ulises la comisión para acompañamiento técnico	Profesionales de la Subdirección de participación Enlaces de participación de las direcciones	Ingresar en el aplicativo Ulises para solicitar la comisión con todos los pasos que		Aprobación de la comisión en aplicativo Ulises	Subdirección de participación

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 330,09,08-8
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 3
	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS	Fecha: 16/02/2026 Página 9 de 11

Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
	y logístico (cuando aplique)	territoriales (cuando aplique)	requiere el aplicativo			
Formato solicitud requerimiento operativo	10. Acompañar técnica y logísticamente el proceso de elección e instalación de la Mesa de participación nacional	Profesionales de la Subdirección de participación Enlaces de participación de las direcciones territoriales (cuando aplique)	Realizar el acompañamiento y seguimiento en sitio al proceso de elección e instalación de las Mesas de participación nacional		Informe misional de la jornada y acta de la elección e instalación de la Mesa de participación nacional	Subdirección de participación Secretaría técnica de la Mesa de participación nacional
Correo electrónico solicitud a la Defensoría del Pueblo nacional	11. Solicitar el acta de elección e instalación de la Mesa de participación nacional a la Defensoría del pueblo nacional	Profesionales de la Subdirección de participación	Enviar mediante correo electrónico una vez finalizado el proceso de elección e instalación de la Mesa de participación nacional oficina a la Defensoría del pueblo nacional solicitud de remisión del acta de la elección e instalación		Acta elección e instalación de la Mesa de participación nacional	Subdirección de participación Defensoría del Pueblo nacional

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Total de número de Mesas de participación electas e instaladas (nivel municipal, departamental y nacional)	Coordinar el proceso de inscripción, elección e instalación de mesas de participación con el Ministerio Público, entidades territoriales, direcciones territoriales de la Unidad para las víctimas, entidades del SNARIV y cooperación internacional.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 330,09,08-8
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 3
	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS	Fecha: 16/02/2026 Página 10 de 11



1. ANEXOS Documentos asociados

Anexo 1. Protocolo de Participación - Resolución 01668 del 30 de diciembre de 2020.


Anexo 2. Protocolo de Participación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – Resolución 03216 de 2024.

Anexo 3. Cronograma programación

Anexo 4. Formato operación logística.

2. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	21/05/2021	Creación del documento
2	15/06/2023	Actualización de los anexos y cambio de imagen institucional.
3	16/02/2026	Se complementa el alcance con la identificación de aplicación del procedimiento nivel Nacional o Dirección territorial. En el ítem Descripción de actividades, se amplía y se especifica el acompañamiento de los enlaces de participación de la Subdirección

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 330,09,08-8
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 3
	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS	Fecha: 16/02/2026 Página 11 de 11

		de Participación a nivel territorial y nacional a así como indicar los tiempos de realización de las acciones teniendo en cuenta tiempos aproximados asimismo, se establece el diagrama de flujo en un campo individual.
--	--	--